



FIRMADO POR

FEDERACION DE ATLETISMO DE LA REGION DE MURCIA
03/03/2026



NIF: P3001900D

Deportes

Expediente 1236776W

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA LA COLABORACIÓN CONJUNTA EN LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA 20 KM EL 8 DE MARZO DE 2026

En Cieza, a 3 de marzo de 2026

REUNIDOS en Cieza.

De una parte, el Ayuntamiento de Cieza, representado en este acto por D. Tomás Antonio Rubio Carrillo, con D.N.I. N.º , en su condición de Alcalde, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Y de otra, el Sr. presidente de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia D. Antonio Jesús Bermudez Cutillas, con CIF- ,

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto

EXPONEN

Que la Federación de Atletismo de la Región de Murcia ha expresado su voluntad de formalizar un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la colaboración conjunta en la organización y desarrollo del Campeonato de España de Marcha media maratón Absoluto y Máster.

La Federación de Atletismo de la Región de Murcia con capacidad delegada por parte de la Real Federación Española de Atletismo para designar sedes y participar en la organización de los Campeonatos de España dentro del ámbito geográfico de la Región de Murcia, atendiendo al ámbito competencial de las federaciones autonómicas reflejado en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, ha designado a la ciudad de Cieza como sede del Campeonato de España de Marcha 20 km Absoluto y Máster a celebrar del 08 de marzo de 2026.

Dicho campeonato constituye un evento deportivo de repercusión nacional que, con la previsión de una estimable participación de atletas y espectadores que constituye una considerable promoción turística para la ciudad de Cieza, supone una ocasión excepcional para la promoción de la afición y la práctica de la actividad física y el deporte, lo que justifica el interés público en que dicha prueba de atletismo se desarrolle en Cieza.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AXAK FZCZ UD4K NFWV

Convenio Ayto-Fed. Atletismo - Cto. España 20 km. marcha - SEFYCU 4101730

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/03/2026



FIRMADO POR

FEDERACION DE ATLETISMO DE LA REGION DE MURCIA
03/03/2026



NIF: P3001900D

Un Campeonato de estas características requiere la organización conjunta de su desarrollo mediante la cooperación del Ayuntamiento de Cieza con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia a través de un Convenio de Colaboración en el que se delimitan los compromisos asumidos por las partes y que, según establece el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consta en el expediente que la Federación de Atletismo de La Región de Murcia ostenta la capacidad jurídica y de obrar necesaria para formalizar el presente convenio, y que la competencia del Ayuntamiento para la realización de esta actuación se recoge en el Art. 25.2 h) e) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye a los municipios competencias en materia de promoción del deporte y de la actividad turística de interés y ámbito local. Asimismo, la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, establece entre las competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte en su ámbito territorial y que para ello podrá suscribir acuerdos o convenios con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de las finalidades previstas en dicha Ley.

Por lo expuesto,

CONVIENEN

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Cieza y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (CIF: G30118764), para la colaboración conjunta en la organización y desarrollo del Campeonato de España de Marcha 20 km Absoluto y Máster a celebrar el 08 de marzo de 2026.

SEGUNDA.- Compromisos adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

1. Autorización para la ocupación de los espacios públicos y dependencias municipales necesarias para el desarrollo de la competición, así como para el uso de los servicios complementarios en el desarrollo del Campeonato, y que se concretan en: Cronometraje, Jurado de apelación, Secretaría, Sala de Confirmaciones, Organización, Servicios médicos, Control antidoping y Vestuarios.
 - Plaza de España para salida y meta de la prueba.
 - Calle Buen Suceso entre calles Santa Ana y General Ruiz para aparcamiento de vehículos sanitarios, de emergencias y personal autorizado.
 - Calles Doña Adela, Callejón de los Tiznaos y Reyes Católicos para calentamiento de corredores.
 - Plaza de España, Reyes Católicos, Gran Vía desde las confluencias con Manuel Carrillo y Plaza de las Cortes Españolas y Buen Suceso como recorrido de la prueba.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/03/2026





FIRMADO POR

FEDERACION DE ATLETISMO DE LA REGION DE MURCIA
03/03/2026



NIF: P3001900D

- Plaza de Abastos como lugar de almacenaje, aseos corredores y accesos para cámara de llamada.
- Cicola para zona VIP del Campeonato.
- Hall del Teatro capitol para entrega de dorsales el sábado 7 de marzo de 2026
- Planta sotano (cafetería y aseos) para control antidoping durante la prueba.

Los horarios y usos concretos de las instalaciones se concertarán a través del Servicio de Deportes y en base a la memoria aportada por la Federación de Atletismo, con los distintos centros gestores de las instaciones públicas objeto de uso.

2. Colaboración de la Policía Local para el corte de trafico, desvíos del mismo y retirada de vehículos de la zona de recorrido de la prueba y calle de calentamiento de deportistas.
3. Colaboración con los servicios municipales de Deportes, Obras y Servicios, Cultura, Comercio, Patrimonio y Calidad Urbana para dotar de recursos a la organización logística del Campeonato.

TERCERA.- Compromisos adquiridos por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

1. Organización técnica y deportiva de la competición, atendiendo a todos y cada uno de los pormenores de las pruebas, prestando especial atención a la difusión y publicidad de las mismas; infraestructura organizativa; atención a participantes; jueces colegiados para controlar la competición, personal encargado de la secretaría de la competición; comisarios y auxiliares de competición, sistema de gestión de resultados, voluntarios; configuración de la competición; acreditación de los participantes; apropiada atención médica y fisioterapéutica en consonancia con el número de participantes; transporte y gastos de competición de atletas masculinos y femeninos; Manutención y alojamiento de equipo técnico, comisarios, jueces, auxiliares y organizadores; entrega de premios y trofeos; material necesario como cronometraje electrónico, megafonía, dorsales, etc.; asumiendo íntegramente los gastos derivados de tales compromisos.
2. Incluir un Campeonato paralelo con la denominación de "Floración de Cieza", insertando publicidad institucional del Ayuntamiento de Cieza en las actuaciones publicitarias desarrolladas paralelamente con ocasión del Campeonato de España de Marcha 20 km Absoluto y Máster Campeonato de España.
3. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades convenidas y del cumplimiento estricto de todos y cada uno de los compromisos asumidos.
4. Admitir y facilitar la presencia y control del personal designado por la Concejalía de Deportes durante la organización y desarrollo de las actividades de la competición, facilitando la documentación e información puntual de cuantos aspectos organizativos sean precisos.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/03/2026





FIRMADO POR

FEDERACION DE ATLETISMO DE LA REGION DE MURCIA
03/03/2026



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/03/2026

5. Obtener, a su cargo y con antelación suficiente a la celebración del Campeonato, cuantas licencias, permisos o autorizaciones fuesen precisas; observando estrictamente las Leyes Protectoras del Trabajo, así como las referidas a la Seguridad e Higiene del Trabajo, Previsión, Hacienda y Seguridad Social.
6. Disponer de los correspondientes seguros de accidentes y Responsabilidad Civil suscritos al efecto, garantizando las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil que pudiera corresponder directa, indirecta, solidaria o subsidiariamente al asegurado por daños personales, materiales y/o inmateriales en la organización y desarrollo de las pruebas del Campeonato de España de Marcha 20 km Absoluto, Sub-23 y Máster.
7. Cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de prevención de la violencia en espectáculos deportivos y demás legislación aplicable para el desarrollo de dichas actividades.
8. Aportar los jueces colegiados que sean necesarios para el desarrollo de las pruebas y control de la competición, asumiendo íntegramente los gastos derivados de dichas tareas.
9. Proporcionar los trofeos y medallas de la competición.
10. Asumir la edición de la publicidad de la competición, así como del material gráfico necesario y su difusión a través de redes sociales.
11. Acondicionará el área de competición debidamente dotada de todos los recursos que exige la competición.
12. Ambulancias.
13. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

CUARTA.- Justificación y aportación de los compromisos económicos.

No existe compromiso económico por parte del Ayuntamiento de Cieza, siendo por cuenta de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, los gastos derivados de la organización del Campeonato de España objeto del presente convenio.

QUINTA.- Vigencia.-

El presente Convenio de Colaboración estará en vigor desde su formalización hasta la finalización del campeonato de España de Marcho 20 km. El próximo domingo 8 de marzo de 2026 y una vez comprobados los compromisos adquiridos por ambas partes, sin que en ningún caso este plazo de duración sea superior al máximo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





FIRMADO POR

FEDERACION DE ATLETISMO DE LA REGION DE MURCIA
03/03/2026



NIF: P3001900D

Deportes

Expediente 1236776W

SEXTA.- Resolución del Convenio.-

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo Acuerdo.
- Expiración de su vigencia.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en las cláusulas del presente Convenio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“El cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes”.

SÉPTIMA.- Régimen Jurídico.-

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, integrada por 2 miembros del personal funcionario/laboral del Servicio Municipal de Deportes (El Responsable del servicio y un monitor deportivo) y 2 miembros designados por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, que será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas al amparo del presente convenio, así como los acuerdos de desarrollo necesarios para ello.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa. El conocimiento de todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución o efectos que no puedan ser resueltas en la comisión de seguimiento, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, electrónicamente, en el lugar y fecha indicados.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
03/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AXAK FZCZ UD4K NFWV

Convenio Ayto-Fed. Atletismo - Cto. España 20 km. marcha - SEFYCU 4101730

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5